

CÓRDOBA, 03 JUL 2014

VISTO:

Que por Resolución Decanal N°260/2014 queda desierto el trámite simplificado N° 204/2014 y se llamó a una segunda convocatoria para la adquisición de Gabinetes Ignífugos para el Pabellón Cepia, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Económico-Financiera ha realizado una comparación de precios, en un todo de acuerdo con la Ordenanza HCS N° 08/12, Art. N°2, Apartado VI: Trámite Simplificado, y el Decreto N° 893/2012;

Que se invitó a las firmas SOLDAAR SRL, ABO-COR SRL y GU-DAR SRL y la única empresa que presentó cotización fue GU-DAR SRL.

Que de acuerdo al análisis del Inq. Pablo Cayguará se decidió adjudicar la licitación a la firma GU-DAR SRL.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 226/2014 para la adquisición de Gabinetes Ignífugos para el Pabellón Cepia, adjudicando la contratación a la firma **GU-DAR SRL** por un monto total de pesos noventa y nueve mil setecientos trece con 10/100 (**\$99.713,10**); en un todo de acuerdo con la Ordenanza HCS N° 8/12, Art. N°2, Apartado VI: Trámite Simplificado, y el Decreto N° 893/2012.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera de la Facultad de Artes se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra y posterior pago e imputar dichas erogaciones con fondos de la Facultad.

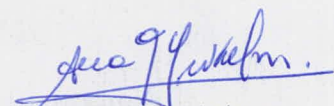
ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N° **0319**

d.o.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba